

QUILMES,

10 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0200/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la participación de quién suscribe, en el "I Foro de Innovadores de América".

Que dicho evento ha tenido lugar en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, entre los días 28 de febrero y 3 de marzo del corriente.

Que esta Universidad carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a los viajes y viáticos.

Que por lo manifestado, corresponde aplicar de manera subsidiaria las previsiones establecidas en el Art. 20º, inc. c) del Decreto (PEN) N° 280/95 y sus respectivas modificatorias.

Que dicha normativa dispone que el régimen al que debe ajustarse la asignación de viáticos para el personal que cumpla misiones o comisiones de carácter oficial fuera del país.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde liquidar los gastos en concepto de viáticos.

Que a fs. 20 obra la imputación presupuestaria, a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar las erogaciones efectuadas en concepto de viáticos a favor quién suscribe, quién representó a esta Casa de Altos Estudios en "I Foro



00159

de Innovadores de América”, evento que ha tenido lugar en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, entre los días 28 de febrero y 3 de marzo de 2011, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (U\$S 1.444,00), equivalentes a la suma que corresponda al momento de hacer efectivo pago en su conversión cambiaria a pesos argentinos.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00159



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lezama  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes